

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.2.1°) del Código Civil.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1º.- Delegar en la concejala, Ana María Domínguez Gago para la celebración del matrimonio que se celebrarán el 24 de septiembre de 2022.
- 2º.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 3º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 7 de septiembre de 2022 D.E: 2022/32698. Arch.: 2019/148 - 1 1 3. Dec.: 2022/7213 ALCALDESA PRESIDENTA